

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

Página | 1 de 1

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 13001-31-03-002-2019-00052-00
DEMANDANTE: RAFAEL ALFREDO ALVARADO PATERNINA
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted, que el expediente contentivo del proceso de la referencia fue recibido el día 4 de Agosto de 2020, procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, donde ésta mediante providencia adiada 9 de Junio de la presenta anualidad, resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: CONFIRMAR el auto proferido el 20 de noviembre de 2019, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, en el asunto de la referencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia. (...)”

Cartagena, 10 de Agosto de 2020.

NOREIDIS BERMUDES LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C., Agosto Diez (10) de Dos Mil Veinte (20120).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir con lo resuelto por el Superior. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en proveído de fecha 9 de Junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCIA PACHECO
LA JUEZ